

**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA  
1068 del 19 de abril de 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021- 2040, A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL - PIDARET, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Mocoa, 26 de abril de 2022

Honorables Diputados

**COMISIÓN PRIMERA-** DESARROLLO ECONÓMICA Y SOCIAL  
Asamblea del Putumayo

De conformidad con el artículo 300 numeral 2 de la Constitución Política y luego de hacer un detallado estudio y dar trámite al proyecto de Ordenanza radicado bajo el número **1068 del 19 de abril de 2022** Me permito poner a consideración de los honorables diputados de la **COMISIÓN PRIMERA-** DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL de la Asamblea Departamental del Putumayo para su discusión, el presente **INFORME DE PONENCIA**, en los siguientes términos:

**1. OBJETO DE LA ORDENANZA**

Adoptar la Política Pública para el Desarrollo Rural del Departamento del Putumayo mediante la adopción y ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET. Como instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales -PIDARET- mediante el cual se alinean las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional nacional y territorial. El departamento deberá armonizar y coordinar los contenidos

adoptados por esta política con los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo.

## 2. INTRODUCCIÓN

La Asamblea Departamental del Putumayo, mediante Ordenanza No 796 del 23 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Desarrollo **“TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN”** 2020 - 2023, en donde se plasmaron objetivos los cuales requieren ser cumplidos con el fin de atender necesidades de inversión en el Departamento del Putumayo.

Nuestro Plan de Desarrollo, tomó como instrumentos orientadores de la política pública para el Departamento del Putumayo, los objetivos, estrategias y metas consignadas en Nuestra Constitución Política; la agenda de los ODS “Objetivos del Desarrollo Sostenible” aprobada por la Asamblea General de la ONU en Septiembre de 2015; El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” aprobado mediante la Ley 1955 de 2019; los instrumentos desarrollados en virtud de los acuerdos de la Habana como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo PISDA, y en general, el marco normativo que desarrolla nuestra Constitución Política; priorizando el reconocimiento de nuestras potencialidades endógenas, y aprovechando positivamente nuestra condición de territorio andino amazónico y fronterizo con Ecuador y Perú.

Asumir el reto de auspiciar y propiciar las condiciones gubernamentales para contribuir al Mejoramiento de la Calidad de Vida del pueblo Putumayense desde la administración departamental, conlleva a al desarrollo de un PDD enfocado en el Desarrollo Humano, y el Crecimiento Económico como ejes transversales, articulado a las dimensiones Social, Cultural, Institucional, Ambiental, Económica, y de Infraestructura; dentro del marco de las competencias consagradas a los departamentos en la Constitución.

La Política Pública de Desarrollo Rural del Departamento de Putumayo constituye el conjunto de directrices administrativas públicas para los entes territoriales y las administraciones departamental y municipales de corto, mediano y largo plazo, que busca atender de manera integral el desarrollo agropecuario, el cual tiene un carácter participativo, inclusivo y progresivo. Adopta los ejes estratégicos, programas y líneas de acción planteados en el PIDARET, a través de la articulación interinstitucional, tanto a nivel nacional como territorial, bajo la coordinación de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

### 3. JUSTIFICACIÓN

el proyecto de POR  
MEDIODELCUALSEADOPTALAPOLÍTICAPÚBLICAPARAELDESARROLLORURAL DEL  
DEPARTAMENTODEPUTUMAYO 2021- 2040, ATRAVÉSDELPLANINTEGRALDE  
DESARROLLOAGROPECUARIOYRURALCONENFOQUETERRITORIAL- PIDARET, Y  
SEDICTANOTRASDISPOSICIONES". Busca

- 1) El mejoramiento de la calidad de vida de los productores, trabajadores agrarios, campesinos y habitantes rurales, así como al desarrollo rural mediante el incremento en la competitividad, productividad, sostenibilidad y la cooperación del sector agropecuario en el departamento de Putumayo.
- 2) Fortalecimiento de las competencias de los productores agropecuarios y sus familias en competitividad y sostenibilidad.
- 3) El desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y competitividad, con el fin de contribuir al desarrollo local y al arraigo al territorio.
- 4) Lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

- 5) Promover las acciones de ordenamiento social y productivo, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y el Departamento y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
- 6) Reducir la inequidad en la distribución de las tierras rurales en el departamento. impulsando el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.
- 7) El mejoramiento del potencial productivo de los territorios rurales, fomentando el uso eficiente del suelo, la sostenibilidad, e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.
- 8) Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria, educativa, de riego y de almacenamiento y la transformación de productos agropecuarios.
- 9) Acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización y al desarrollo de la asociatividad, como herramientas para incrementar la competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos agropecuarios.
- 10) El fortalecimiento de los mercados agropecuarios, logrando su eficiencia y mejorando la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.
- 11) La gestión de los conflictos por los usos de la tierra rural. mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.
- 12) La participación activa y corresponsabilidad de los actores involucrados en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan

#### 4. **ASPECTOS NORMATIVOS**

#### 4.1. DE RANGO CONSTITUCIONAL.

**Artículo 300.** Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

..... **numeral 3.** *Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.*

.....**numeral 4. del artículo 305 de la Constitución Política** enlista entre las atribuciones del gobernador ***“Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos”.***

En concordancia con lo anterior, **el numeral 3 del artículo 300 de la Carta** asigna a las Asambleas Departamentales la función ***“Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas...”.***

#### 4.2. LEGALES

En la ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" en el pilar de Emprendimiento: Campo con progreso "una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural" La apuesta por el campo es:

- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario. Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.

- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.
- Promover actividades no agropecuarias como el turismo responsable y sostenible que generen ingresos no agropecuarios a los pobladores rurales.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad para la población rural.
- Diseñar un modelo sostenible para la conectividad digital rural

Ahora bien, desde la perspectiva territorial del desarrollo, los ámbitos rurales y urbanos se constituyen en articuladores básicos de las diversas propuestas de los programas de gobierno y de las iniciativas sectoriales, por su capacidad para integrarlas espacialmente, propiciando así emprender proyectos integrales de

territorio para alcanzar las grandes transformaciones que se requieren y lograr un desarrollo más equilibrado, equitativo y sustentable.

También, desde el punto de vista de las nuevas concepciones de desarrollo, es importante que los planes, políticas y estrategias de desarrollo rural agropecuario replanteen la tradicional forma sectorial y pasiva de incorporar los diversos potenciales de dicho desarrollo en el plan, y procedan a hacerlo de manera integral dirigiendo la atención hacia la activación de las capacidades de desarrollo endógeno territorial rural, atendiendo la perspectiva de la nueva ruralidad.

## 5. **CONVENIENCIA**

Este tipo de iniciativas son instrumento legal para materializar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social que requiere ejecutar el gobierno departamental durante su gobierno en concordancia con el mandato recibido por voto popular para viabilizar la puesta en marcha de los objetivos previstos en el plan de desarrollo y las disposiciones de ley en esta materia.

De conformidad con la exposición de motivos, el contenido del proyecto de ordenanza, los documentos anexos y la normatividad vigente, en calidad de Diputado Ponente de la **COMISIÓN PRIMERA- DESARROLLO ECONÓMICA Y SOCIAL**. Y en concordancia con la ordenanza 834 de 2021, me permito rendir informe de **PONENCIA POSITIVA** del Proyecto de Ordenanza radicado bajo el número 1068 del 19 de abril de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021- 2040, A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL- PIDARET, Y SEDICTA NOTRAS DISPOSICIONES".

atentamente



MIGUEL ÁNGEL BRAVO CAICEDO  
Diputado